Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 030/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 03/11/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 400.679		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MESA DE REUNIÓN CON SILLAS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA"			
Proveedor:	**MEGA SERVICE S.R.L.**		**RUC:80017477-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE MESA DE REUNIÓN CON SILLAS PARA EL PROYECTO CONSENS DEL RECTORADO DE LA UNA , SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES, SEGÚN MEMORANDO DGPRI Nº 470/2021.						
1	1	Mesa de reunión de 14 sillas: madera de placa carpintera, largo 3.10 mts., ancho 1.20 mts., altura 0.80 mts., los extremos ovalados, madera de cedro e=45 mm, molduras de madera maciza de cedro (cuatro de círculo 45mm y 35 mm), las patas encorvadas, fabricado en madera maciza de cedro, con vidrio de 10 mm.	Unidad	Mega Service S.R.L.	No Aplica	1	6.900.000	6.900.000
2	2	Sillas en madera maciza de cedro. Tapizado y acolchado en el asiento y respaldo. Color a elección de la convocante. Medidas: altura del piso al respaldo 101 cm., altura de base terminado 47 cm, ancho 46 cm, profundidad 43 cm.	Unidad	Mega Service S.R.L.	No Aplica	14	600.000	8.400.000
							TOTAL:	**15.300.000**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 12/2021 y el Contrato N°033/2021. *A los **15 (quince) días calendario** a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra emitida*.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo: del/la jefe/a del Departamento de Almacén y Suministro y el Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado. (Clausula 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.(Clausula 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula 15)

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR

Lic. BERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	540/541	30	1	0	15.300.000
SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL ----------								TOTAL:	15.300.000

Representante Mega Service S.R.L. Alan Quiñonez	22 NO		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Denis Rubén Deleón Ortiz Director Dirección de Contrataciones	Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz Director General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR